



Villavicencio, veintiuno (21) de abril de dos mil veinte (2020)

Ref: Expediente N° 500013153005 2020 00054 00

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio Sala de Decisión Civil- Familia -Laboral en proveído de 17 de abril de 2020.

*Vincúlese a la Dirección General de Sanidad de la Policía Nacional, IPS Angiografías de Colombia S.A.S, Regional de Aseguramiento en Salud N° 7 Meta, al presente trámite constitucional. Por Secretaría notifíquese en el término de la distancia a dichas entidades de la presente acción de tutela, en la cual puede verse afectados sus derechos, haciéndoles entrega de la copia del escrito tutelar y sus anexos, para que en el **término de un (a) día**, hagan uso de su derecho de defensa y contradicción y alleguen los sustentos jurídicos que crea necesarios al correo electrónico Jccto05vvc@notificacionesrj.gov.co.*

Comuníquesele esta decisión a la parte accionante por el medio más expedito.

CÚMPLASE,

Original Firmado

FEDERICO GONZALEZ CAMPOS

Juez